



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Oficio No. 510. 1596

Asunto: Envío de proyectos de modificación a
Reglas de Operación.

México, D. F., a 14 de mayo de 2001

LIC. CARLOS ARCE MACIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

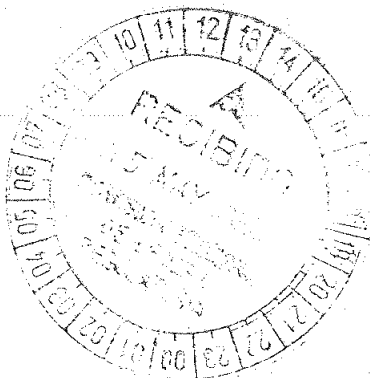
12/036/150501

De conformidad con las instrucciones del C. Oficial Mayor del Ramo, y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69-D y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, me permito someter a su consideración lo siguiente:

- Proyecto de Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2001, para los programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad Agropecuaria, de Investigación y Transferencia de Tecnología, de Promoción de Exportaciones y del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, publicadas en el DOF el 15 de marzo del 2001.
- Proyecto de Modificaciones a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión del Café y del Frijol, publicadas en el DOF el 31 de enero del 2001.

Lo anterior con la finalidad de que se dictamine sobre la necesidad de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, en el entendido de que en opinión de esta Secretaría, no se requiere dicha manifestación, en virtud de que los proyectos que nos ocupan, no implican costos de cumplimiento para los particulares.

Sin otro en particular quedo de usted,



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME

C.c.p.-Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.- Subsecretario de Agricultura y Ganadería.- Presente.
C.c.p.-Ing. Antonio Ruíz García.- Subsecretario de Desarrollo Rural.- Presente.
C.c.p.-Lic. Juan Carlos Cortes García.- Subsecretario de Planeación.- Presente.
C.c.p.-Lic. Xavier Ponce de León Andrade.- Oficial Mayor del Ramo.- Presente.
C.c.p.-Lic. Vicente del Arenal Vidal.- Director de Programación y Presupuesto.- Presente.
CGJ/AV/ESA/HGG



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Oficio No. 110.01.02-5703/2001.

Registros: 2355 y 2356

México, D. F., a 19 de abril de 2001

LIC. XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE
Oficial Mayor
Edificio

URGENTE

La Coordinación General de Delegaciones, a través de la Dirección General de Control Operativo, remitió para su trámite los siguientes documentos:

Proyecto de Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2001 para los Programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad Agropecuaria, de Investigación y Transferencia de Tecnología, de Promoción de Exportaciones y del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2001.

Proyecto de Modificaciones a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión del Café y del Frijol, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2001.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69-D y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, agradeceré a usted se sirva remitir los citados instrumentos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a fin de que dictamine sobre la necesidad de elaborar Manifestación de Impacto Regulatorio, en el entendido de que, en opinión de esta Unidad Administrativa, **no requieren de dicha manifestación**, en virtud de que los proyectos que nos ocupan, no implican costos de cumplimiento para los particulares.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL

0657

LIC. LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p. C. JAVIER USABIAGA ARROLLO, Secretario del Despacho.- Edificio.
DR. VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Subsecretario de Agricultura y Ganadería.- Edificio
ING. ANTONIO RUÍZ GARCÍA, Subsecretario de Desarrollo Rural.- Edificio.
ING. RICARDO BOISSÓN GARCÍA, Coordinador de Delegaciones.- Edificio.
LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME, Director General de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.- Ciudad.
LIC. VIRGINIA BARRUETA SALVADOR, Secretaria Técnica de la Dirección General Jurídica.- Edificio.

SGBJDAA/ACM

447



Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

JAVIER USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 70, 71 y 75 bis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualmente, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir las siguientes:

Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión de Café y Frijol, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2001.

Se corrige el apartado de Apoyo Especial al Ingreso de los Cafeticultores, del numeral 3. Componentes Generales de Apoyo, del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Café, en los dos primeros renglones del Cuadro que presenta la distribución de los recursos destinados al apoyo especial al ingreso de los cafeticultores, conforme a lo siguiente:

Dice:

Estado	Superficie (hectáreas)
Chiapas	1,448.75
Colima	131,874.59

Debe Decir:

Estado	Superficie (hectáreas)
Chiapas	131,874.59
Colima	1,448.75

Asimismo, se incorporan los indicadores de Gestión y Evaluación para ambos programas:

INDICADORES DEL FONDO DE APOYO ESPECIAL A LA INVERSIÓN DEL CAFÉ

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Porcentaje de la unidad de medida
Indicadores de Gestión		
Índice de alineación de recursos presupuestales	Recursos ejercidos/Recursos radicados	Millones de pesos
Índice de eficiencia de atención a la demanda	Solicitudes atendidas/Solicitudes recibidas	Solicitud
Indicadores de Evaluación		
Índice de participación en el fondo de contingencia	Productores participantes /Productores elegibles totales	Productores
Índice de cobertura de superficie apoyada	Hectáreas apoyadas /Hectáreas elegibles totales	Hectáreas

INDICADORES DEL FONDO DE APOYO ESPECIAL A LA INVERSIÓN DEL FRIJOL

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Porcentaje de la unidad de medida
Indicadores de Gestión		
Índice de alineación de recursos presupuestales	Recursos ejercidos / Recursos radicados	Millones de pesos
Índice de eficiencia de atención a la demanda	Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas	Solicitud
Indicadores de Evaluación		
Índice de cobertura de proyectos apoyados	Proyectos apoyados/ Proyectos solicitados	Proyectos

Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión del café y frijol se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil uno.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Javier Usabiaga Arroyo.